



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR – PELEJO PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

#### CONTRATACIÓN PARA EJECUCION DE OBRA

"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL; EMPALME SM-106 A SELVA ALEGRE, EN EL CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2637040

En la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, sito en el Jr. 28 de julio Mz. 20 Lote 4- Pelejo, Distrito de El Porvenir, Provincia de San Martin y Departamento de San Martin, siendo las 10.35 horas del día viernes 15 de noviembre del presente año, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 155-MDP/A, de fecha 29 de octubre del 2024, conformado por los Señores:

NOMBRES	CARGO	DNI
Ing. Diego Pinedo Angulo	Presidente Titular	71998315
Ing. Pool Dick Sánchez Hidalgo	Titular Miembro 1	45846995
Gino Fasanando Tananta	Titular Miembro 2	45825274

Con la finalidad de llevar a cabo el **ACTO DE ADMISIÓN DE OFERTAS** del procedimiento de selección antes indicado, de conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento de selección.

El presidente, luego de verificar el quórum de Ley, deja constancia que se ha revisado el registro de participantes del SEACE, en el que se evidencio que se han registrado electrónicamente los participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2024	Válido		07/11/2024	20489451558	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	Válido		08/11/2024	20489665604	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	20494087228	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20494087228	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20516210428	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20517785530	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
6	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	08/11/2024	Válido		08/11/2024	20523814363	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
7	Proveedor con RUC	20568716753	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	09/11/2024	Válido		09/11/2024	20568716753	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
8	Proveedor con RUC	20572141986	MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20572141986	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
9	Proveedor con RUC	20572171117	COORPORACION UNION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20572171117	<input type="radio"/> <input type="radio"/>

Jr. 28 de Julio Mz. 20 Lt. 4 – Pelejo - El Porvenir - San Martín  
Email: [muniporvenir.2023.2026@gmail.com](mailto:muniporvenir.2023.2026@gmail.com)  
Ruc: 20446621590



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR – PELEJO PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN

Luego de la verificación de los participantes inscritos, se procede a verificar a los que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE en el horario establecido en el cronograma, con el siguiente resultado:

### Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - SAN MARTIN  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDPCS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA "REPARACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL, EMPALME SM-108 A SELVA ALEGRE, EN EL CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL, EMPALME SM-108 A SELVA ALEGRE, EN EL CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"			
20572171117	COORPORACION UNION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/11/2024	11:57:50	Electronica
20464087228	CONSORCIO VISTA ALEGRE	14/11/2024	13:58:29	Electronica

Acto seguido, en la apertura de la oferta técnica, el comité de selección procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de bases para la admisión de las ofertas, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento; con el siguiente resultado:

#### I.- ADMISION DE OFERTAS

1. **COORPORACION UNION S.A.C**, con RUC N° 20572171117 cuyo Representante Legal es Arturo Ruiz Balseca, identificado con DNI N° 00872282, según el siguiente detalle:

Ord.	Requisito	Condición	Observación
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b> .	Cumple	Ninguna
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Ninguna
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple	Ninguna.
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Ninguna





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR – PELEJO PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN

a.5)	Declaración jurada de plazo de Ejecución de obra. (Anexo N° 4).	Cumple	Ninguna
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	
a.7)	<p>El precio de Oferta en SOLES y:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocada de suma alzada.</li><li>• Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li></ul> <p>Así mismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6).</p>	Cumple	Ninguna

De la revisión efectuada se declara la oferta **ADMITIDA**



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL PORVENIR – PELEJO PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN

2. **CONSORCIO VISTA ALEGRE**, integrado por: GREPCO SAC con RUC N° 20494079713 y WAYRA GROUP SAC con RUC N° 20494087228, cuyo Representante Común es la Sra. KAREN JANETH TRIGOZO REATEGUI, identificado con DNI N° 43411377, según el siguiente detalle:

Ord.	Requisito	Condición	Observación
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple	Ninguna
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No cumple	El postor no presenta el documento del representante común del consorcio, KAREN JANETH TRIGOZO REATEGUI, quien determine y acredite de quien suscribe la oferta, de acuerdo a la promesa formal del consorcio, según los documentos de presentación obligatorios.
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple	Ninguna.
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Ninguna
a.5)	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	Cumple	Ninguna
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5).</b>	No cumple	Se observa que no cumple con el contenido mínimo indicado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, que menciona; en el caso de consultorías en general, <u>consultorías de obra y ejecución de obras</u> , todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, es decir que ninguno de los que conforman el consorcio no se han comprometido en la ejecución de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR – PELEJO**  
**PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN**

			la obra, lo cual incumple la mencionada Directiva.
a.7)	<p>El precio de Oferta en SOLES y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocada de suma alzada.</li> <li>Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li> </ul> <p>Así mismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6).</p>	Cumple	Ninguna

De la revisión efectuada se considera la oferta como **NO ADMITIDO**

**II.- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS**

**a) EVALUACION**

A continuación, se procede a efectuar la evaluación conforme a los factores de evaluación económica, enunciado en la sección específica de las bases, con el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Oferta Económica	Puntaje Total	Orden de Prelación
001	COORPORACION UNION SAC	S/ 1,664,912.80 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Doce con 80/100 Soles) no Inc. IGV.	100	1º

**b) CALIFICACION**

Luego de culmina la evaluación, el comité de selección califica a los postores según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación estipulada en las bases integradas.

La oferta que no cumpla con los requisitos es automáticamente **DESCALIFICADO**



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL PORVENIR – PELEJO PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN

### REQUISITOS DE CALIFICACION:

N°	REQUISITOS	POSTOR
		COORPORACION UNION S.A.C
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El Comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de la Oferta, previsto en las bases integradas que los resultados se registran en línea arriba.

Por las razones expuestas en la presente Acta se procede al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección denominado: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL; EMPALME SM-106 A SELVA ALEGRE, EN EL CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2637040, en virtud de los resultados al Postor: **COORPORACION UNION S.A.C** con RUC N° 20572171117, domiciliado en el jirón Los Andes N° 806 - Morales – San Martín – San Martín, cuyo **Representante Legal**. Sr. **Arturo Ruiz Balseca**, identificado con DNI N° **00872282**, por el valor ofertado ascendente a: **S/ 1,664,912.80 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Doce con 80/100 soles)** no Inc. IGV.

El comité de selección, levanta la sesión siendo las 14.30 del mismo día y año, con previa aprobación unánime del acta, por consiguiente, suscriben en señal de conformidad.